

OBSERVA TRANSCRIPCIÓN PRUEBA TESTIMONIAL



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SRA. FISCAL INSTRUCTORA

CONSTANZA PELAYO DÍAZ, abogada, cédula de identidad N° 16.709.647-6, en representación de **MOWI CHILE S.A.**, en autos administrativos **Rol N° D-103-2018**, respetuosamente digo:

Que habiendo sido notificada mi representada con fecha 14 de junio de 2019, y encontrándome dentro del plazo, vengo en realizar observaciones a la transcripción de la prueba testimonial realizada al testigo Esteban Patroni Serrano, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo III de la Res. Ex. N° 9/ ROL D-103-2018.

En el documento "Transcripción declaración testigo ofrecido por Mowi, Esteban Patroni Serrano", entre sus páginas 43 y 45 existe un error en la transcripción, en tanto existen intervenciones realizadas por el abogado de Mowi, Felipe Meneses Sotelo (FMS) que aparecen bajo el nombre de Esteban Patroni Serrano (EPS):

GTP: ¿Esto es un zoom u otra fotografía?	EPS: Es un zoom a esa fotografía (Apuntando a fotografía de los descargos)
MMG: ¿A esta fotografía? (Apuntando a fotografía de los descargos)	EPS: Sí, me parece que sí, es a esa.

Transcripción: página 43

---	EPS: Ya pero creo que es importante aclarar porque aquí nos bajó la duda, perdón, a mí también me bajó la duda si efectivamente es parte del informe de fiscalización o es una fotografía nuestra de los descargos. Si quieren lo podemos dejar como una foto de la...
---	CPD: La presentamos en los descargos.
GTP: Página 27 dice <i>(Leyendo la fotografía de los descargos)</i> ... no está en la página 27 de los descargos.	CPD: Perdón, en la página 32 de los descargos. Ahí está.
---	EPS: En nuestros descargos está, si lo que... aquí están los descargos aquí están las fotos.
GTP: Es que no es la misma porque aquí por ejemplo tiene un destacado pero haber...	CPD: Es que claro, en la ampliación que presentamos en este momento en la audiencia sacamos el circulito.
---	EPS: Ahora si quieren la ponemos como una fotografía aérea de la... del detalle de la jaula 105, no como el informe de fiscalización de ustedes, porque puede que en eso estamos equivocados.
GTP: Bueno ya ok, no hay problema con mostrarla si... Pero esta fotografía entiendo que en los descargos no tienen el set de fotografías en formato digital.	CPD: Presentamos todas las fotografías. Pucha tendría que revisar pero sí, presentamos muchas fotografías.
MMG: Disculpen pero, ¿ingresaron el archivo digital original de fotografía o en el escrito está pegada la fotografía?	EPS: Yo creo que es así que está, está en el escrito. Está en el escrito pegada.

GTP: ¿Y tenemos la fecha de esta fotografía o no?	EPS: Si, aparece abajo.
	CPD: Es que...estoy casi segura que es la misma amplia'.
GTP: Aquí en los descargos dice que fueron obtenidas el 27 de febrero.	CPD: No, no, el 27 de febrero fueron obtenidas estas fotos que son las anteriores que muestran que están todas las fotos.
GTP: Bueno ok, los descargos van a ser ponderados y ahí vamos a ver de qué fecha es la segunda fotografía que está en la página 32 para efectos de agregar lo que estamos señalando. ¿Eso con las boyas?	EPS: Pero lo que finalmente se exhibió al testigo es la fotografía que está en la página....

Transcripción: página 45

Como se puede apreciar de la lectura de la transcripción, aquellas afirmaciones y aclaraciones fueron realizadas por Felipe Meneses Sotelo ("FMS") y no por el testigo Esteban Patroni Serrano ("EPS"), por lo que -y para evitar cualquier tipo de confusión- solicitamos a la Sra. Fiscal Instructora, rectifique lo señalado anteriormente.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto

SOLICITO A USTED, acoger la observación realizada y enmendar la transcripción a la prueba testimonial rendida por el testigo Esteban Patroni Serrano, modificando -en los casos señalados- las siglas EPS por FMS.


CONSTANZA PELAYO DÍAZ
 C.I. N° 16.709.647-6